

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE INICIO		
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 3

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110.10.01-0099 DEL 2022-05-27

OBJETO:	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARIPORO, VEREDA LA CHAPA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE AUTO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, ACCIÓN POPULAR 850012333000-2019-00161-00 EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE RÍO ARIPORO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	901598403-1
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) MESES
VALOR:	\$239.994.641,00 M.L.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022-05-27
FECHA DE INICIO:	2022-06-06
FECHA DE TERMINACIÓN.	2022-10-05
SUPERVISOR:	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
INTERVENTOR	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

En Hato Corozal (Casanare), a los Seis(06) días del mes de Junio de 2022; se reunieron EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, , y DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9431291 de YOPAL, representante legal de(la) CONSORCIO PUENTE RÍO ARIPORO, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110.10.01-0099 DEL 2022-05-27**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3	

FORMA DE PAGO: Se cancelara mediante Actas parciales de avance, cuyas sumas en total no podrán exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, previa amortización del anticipo, de acuerdo con las actividades aceptadas por la supervisión, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales.

Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el VEINTE POR CIENTO (20%), que será cancelado a la liquidación del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de cumplimiento. Para la liquidación deberá presentar lo siguiente:

- Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético).
- Acta de recibo final y Terminación de la consultoría debidamente firmada por las partes.
- Acta de Liquidación de consultoría debidamente firmada por las partes.
- Aprobación de la póliza de calidad que garantice la Consultoría. Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

El Municipio efectuar los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DATOS PRESUPUESTALES:

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
153	2022-04-21	2-46- ISGT/2.3.2.02.02. 008.450302300.2 021851250008	R.B. SUBVENCIONES	\$100.000.000,00
153	2022-04-21	2-46- ISGT/2.3.2.02.02. 008.450302300.2 021851250008	R.B. SGP PROPÓSITO GENERAL PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$140.000.000,00

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: juridica@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

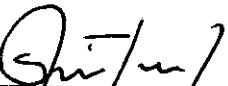
 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0347	2022-05-27	2-46- ISGT/2.3.2.02.02. 008.450302300.2 021851250008	R.B. SUBVENCIONES	\$100.000.000,00
0347	2022-05-27	2-46- ISGT/2.3.2.02.02. 008.450302300.2 021851250008	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$139.994.641,00

Que se designó como Supervisor EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor., de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Seis(06) días del mes de Junio de 2022, por los que en ella intervienen.


 DIEGO FERNANDO VENEGAS
 RIVERA R/L CONSORCIO PUENTE
 RIO ARIPORO
 CONTRATISTA


 EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
 SUPERVISOR